

0 02



REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA
PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-

No.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DICOVIR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
ante mí, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, Abogado, Notario
Primero del Cantón Guayaquil, comparece : El señor GERARDO
VILLACIS BRAVO, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de
la Compañía conforme se demuestra en la copia certificada del
nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado y residente en esta Ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede por su propia y
libre voluntad me presentaron la minuta del tenor siguiente :
SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras a su cargo,
sírvasse incorporar una por la cual conste, el Aumento de
Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía DICOVIR
S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA
: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente
escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto
de la Compañía DICOVIR S.A., el señor GERARDO VILLACIS BRAVO,
en su calidad de Gerente de la Compañía conforme se demuestra
en la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El
compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.-

1 SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública
2 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de
4 Enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Febrero del
6 mismo año se constituyó la Compañía DICOVIR S.A., con un
7 capital de DOS MILLONES DE SUCRES. Se hizo el Aumento de
8 Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía mediante
9 escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón
10 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñón Velázquez, el veinticinco de
11 Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Octubre del
13 mismo año con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES. b) La
14 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA, en
15 sesión efectuada el veintisiete de Octubre de mil novecientos
16 noventa y nueve, acordó en elevar el capital social de la
17 Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual el
18 capital total de la Compañía alcanza la cantidad de VEINTE
19 MILLONES DE SUCRES, y Reformar el Estatuto Social en los
20 términos que consta en el Acta de la Junta General Universal
21 de Accionistas que se adjunta. TERCERA : DECLARACIONES .- Con
22 los antecedentes expuestos, el señor GERARDO VILLACIS BRAVO,
23 en su calidad, antes invocada declara lo siguiente : Uno) Que
24 se eleve el capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES en DIEZ
25 MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y
26 nominativas de mil sucres cada una, de manera que el capital
27 de la misma será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en
28 VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres

Guayaquil, Septiembre 14 de 1998

Señor
GERARDO VILLACIS BRAVO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplámosle informar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima DICOVIR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente de la compañía, por el período de cinco años.

Esto nombramiento confiere a Ud. las facultades de administración y representación legal, contenidas en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casqueto, el 26 de Enero de 1987 o inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Febrero de 1987.

El presente nombramiento, con la razón de su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su intervención, en todo asunto en el que Ud. debe actuar a nombre de la compañía DICOVIR S.A.

Atentamente

MARIA ROMAN LATORRE
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, Septiembre 14 de 1998

GERARDO VILLACIS BRAVO

C.I. 060000



En la presente fecha, queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 85/100. Expediente No. 33.609
22.286. Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Noviembre de 1998

L. ROMAN LATORRE ALFARO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DICOVIR S.A. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.999**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a la diez horas de la mañana, en el local de la compañía ubicada en las calles Chile 1.210 y Ayacucho, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DICOVIR S.A., los señores accionistas y propietarios de acciones repartidas en la siguiente manera: El señor GERARDO VILLACIS BRAVO, con 9.004 acciones, PATRICIO VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, cada uno 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, que fueron pagadas en su totalidad en un cien por ciento.

Preside la sesión la señora MARIA INES ROMAN LATORRE, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa en calidad de secretario de Gerente de la misma el señor GERARDO VILLACIS BRAVO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de la Junta Universal, en la que se deberá tratar de resolver sobre: 1.- Aumento de Capital 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía, y, la incorporación de un nuevo accionista a la misma.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta, que es necesario proceder al aumento de Capital Social. Solicita la palabra la accionista ROXANA VILLACIS ROMAN, manifestando que en nombre de los accionistas señores PATRICIO VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, GERARDO VILLACIS BRAVO, están de acuerdo con el aumento de Capital Social, que se eleve el Capital Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de manera que el nuevo Capital Social de la misma será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán DIEZ mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una. El señor GERARDO VILLACIS BRAVO suscribe nueve mil acciones y los señores accionistas: PATRICIO VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, MONICA VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, suscriben cada uno doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, la señorita CECILIA VILLACIS ROMAN ella suscribe y paga un cien por ciento doscientas acciones. Todas las acciones se encuentran totalmente pagadas en efectivo.

Los accionistas renuncian en forma expresa a su derecho de suscripción, y aceptan la siguiente forma de suscripción.

La Junta autoriza al Gerente para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y como corresponde se inscribirá en el Registro Mercantil ésta escritura, como consecuencia de éste aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: Artículo Quinto el Capital Social de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al veinte in

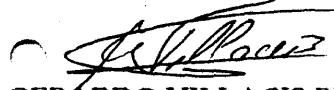
clusive.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión, los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan

b) Copias certificadas del Acta por el secretario de ésta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción de éstos hechos. Vuelta a instalarse la Junta, se procede a dar lectura de la redacción, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas del día, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y Secretario que certifican.

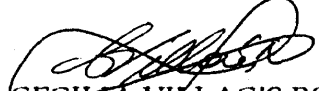

GERARDO VILLACIS BRAVO
Gerente-Accionista


ROXANA VILLACIS ROMAN
Accionista


MONICA VILLACIS ROMAN
Accionista

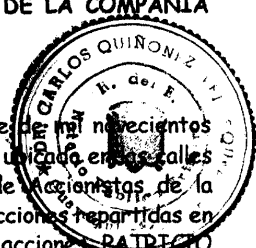

MARIA INES ROMAN LATORRE
Presidenta-Accionista


PATRICIO VILLACIS ROMAN
Accionista


CECILIA VILLACIS ROMAN
Accionista



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DICOVIR S.A. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.999**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a la diez horas de la mañana, en el local de la compañía ubicada en las calles Chile 1.210 y Ayacucho, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DICOVIR S.A., los señores accionistas y propietarios de las acciones repartidas en la siguiente manera: El señor GERARDO VILLACIS BRAVO, con 9.984 acciones, PATRICIO VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, cada uno 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, que fueron pagadas en su totalidad en un cien por ciento.

Preside la sesión la señora MARIA INES ROMAN LATORRE, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa en calidad de secretario de Gerente de la misma el señor GERARDO VILLACIS BRAVO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de la Junta Universal, en la que se deberá tratar de resolver sobre: 1.- Aumento de Capital 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía, y, la incorporación de un nuevo accionista a la misma.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta, que es necesario proceder al aumento de Capital Social. Solicita la palabra la accionista ROXANA VILLACIS ROMAN, manifestando que en nombre de los accionistas señores PATRICIO VILLACIS ROMAN, MONICA VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, GERARDO VILLACIS BRAVO, están de acuerdo con el aumento de Capital Social, que se eleve el Capital Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de manera que el nuevo Capital Social de la misma será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán DIEZ mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una. El señor GERARDO VILLACIS BRAVO suscribe nueve mil acciones y los señores accionistas: PATRICIO VILLACIS ROMAN, MARIA INES ROMAN LATORRE, MONICA VILLACIS ROMAN, ROXANA VILLACIS ROMAN, suscriben cada uno doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, la señorita CECILIA VILLACIS ROMAN ella suscribe y paga un cien por ciento doscientas acciones. Todas las acciones se encuentran totalmente pagadas en efectivo.

Los accionistas renuncian en forma expresa a su derecho de suscripción, y aceptan la siguiente forma de suscripción.

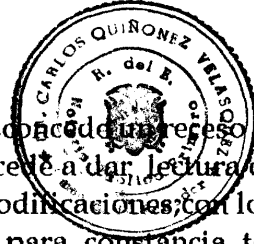
La Junta autoriza al Gerente para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y como corresponde se inscribirá en el Registro Mercantil ésta escritura, como consecuencia de éste aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: Artículo Quinto el Capital Social de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al veinte in

clusive.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión, los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b) Copias certificadas del Acta por el secretario de ésta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción de éstos hechos. Vuelta a instalarse la Junta, se procede a dar lectura de la redacción, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones; con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas del día, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y Secretario que certifican.



[Signature of Gerardo Villacis Bravo]

GERARDO VILLACIS BRAVO
Gerente-Accionista

[Signature of Maria Ines Roman Latorre]

MARIA INES ROMAN LATORRE
Presidenta-Accionista

[Signature of Roxana Villacis Roman]

ROXANA VILLACIS ROMAN
Accionista

[Signature of Patricio Villacis Roman]

PATRICIO VILLACIS ROMAN
Accionista

[Signature of Monica Villacis Roman]

MONICA VILLACIS ROMAN
Accionista

[Signature of Cecilia Villacis Roman]

CECILIA VILLACIS ROMAN
Accionista

[Handwritten mark or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0600001952

ANGEL GERARDO VILLACIS BRAVO
NACIMIENTO 2 JULIO 1938
LUGAR DE NACIMIENTO SAN LUIS CHIMBORAZO
RES. CIVIL 24 476 8951
SAN LUIS CHIMBORAZO-1938

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

UNION DE BARRIOS

ECUADOR IMA V. 2343 Y 2222
C/C MARIA ROMAN
SUPERIOR COMERCIANTE
FERMIN VILLACIS
VIRGINIA BRAVO
GUILLES 15 de mayo de 1984
5 de mayo de 1996 1c
00769240

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1973
0070-163 060000195-2
VILLACIS BRAVO ANGEL GERARDO
GUAYAS GUAYAQUIL
OLMEDO SAN ALEJO

[Firma]

TEE



1 cada una.- Dos) Que las DIEZ MIL acciones ordinarias
2 nominativas provenientes del presente Aumento de Capital han
3 sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes
4 mencionada Junta General Universal de Accionistas celebrada el
5 veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-
6 Tres) Que se Reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social,
7 en los términos aprobados en la Junta General de Accionistas
8 antes mencionadas. Además declaró que los Accionistas
9 suscritores del presente Aumento de Capital son de
10 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-
11 Así mismo declaro bajo juramento que el presente Aumento de
12 Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que
13 se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el veintisiete de Octubre de mil
15 novecientos noventa y nueve.- Dignese Usted Señor Notario,
16 agregar las demás cláusulas de estilo con todas las
17 solemnidades legales para la perfecta validez de esta
18 escritura.- Abogado que patrocina la minuta, Miltón Estrada
19 V., Registro número siete mil setecientos sesenta y nueve.-
20 Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin
21 por mí el Notario en alta voz al otorgante este la aprueba en
22 todas sus partes y se afirma, ratifica y firma en unidad de
23 acto conmigo el Notario de todo lo cual , doy fe.

24

25 x.- *[Signature]*

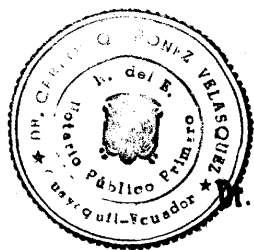
26 Gerardo Villacís Bravo

27 Gerente de la Compañía DICOVIR S.A.

28 C.I. #

[Handwritten signature]

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta quinta copia
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



l/x 2 v
Carlos Quíñonez Velásquez
NOTARIA PRIMERA

DILIGENCIA : Se tomo nota al margen de la matriz, la Resolución # 99 -2 - 1 - 1 - 0004497 , de fecha 14 de diciembre de 1999 , dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otton Morán Ramírez, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía DICOVIR S.A. , según consta de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día 9 de noviembre de 1999. Guayaquil , 17 de diciembre de 1999.

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
Carlos Quiñónez Velásquez
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 NOTARIA PRIMERA

DILIGENCIA : Se tomo nota al margen de la matriz, la Resolución # 99 -2 - 1 - 1 - 0004497 , de fecha 14 de diciembre de 1999 , dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otton Morán Ramírez, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía DICOVIR S.A. , según consta de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el día 9 de noviembre de 1999.
Guayaquil , 17 de diciembre de 1999.



D. Carlos Quiñónez Velázquez
NOTARIA PRIMERA

Certifico que en fecha de hoy , y , en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99 - 2- 1 - 1 - 0004497, dictada el 14 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada DICOVIR S.A., de fojas 3.185 a 3.195, número 991 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.232 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Cer_

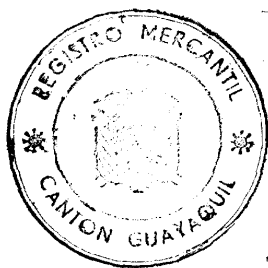
tifica : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autenti-
cación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la com-
pañía denominada DICOVIR S. A. - Guayaquil, veinte y uno de Enero del
dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 7.610 del Registro Mercantil de 1.987 ; y , 60.089 del mismo Re-
gistro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago
por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación
al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada DICOVIR S. A. - Guayaquil,
veinte y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0 12

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0004497, dictada por el Intendente
3 Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Diciembre 1999, se
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
5 contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DICOVIR S.A, otorgada
7 ante mí, 26 de Enero de 1987.- Guayaquil, uno de febrero del dos
8 mil.-

9
10 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



10

11

12

13